

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

45 06 ENE 2010
DECRETO N° 12.188

PUERTO MONTT, 28/12/2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el DFL N° 1/19704 del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03/05/2002; lo estipulado en el D.L. N°3.063, de 1979 Ley de Rentas Municipales y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Ord. De Secplan N° 526 de fecha 14/10/2009.
- 2.- La carta de vecinos del pasaje Navarino Pob. Brisas del Sur de fecha 02/06/2009.
- 3.- el Informe de la Unidad de Inspección N° 111 de fecha 28/05/2009.
- 4.- El Odr. N° 314 del Secretario Comunal de Planificación a la Sra. Antonieta Sole Ferrer Director de Obras Municipales (s) de fecha 18/06/2009.
- 5.- La Ficha de Medición de Ruido emitida por Autoridad Sanitaria Puerto Montt.
- 6.- El Of. N° 1199 de 07/09/2009 del Director de Obras Municipales al Secretario Comunal de Planificación.
- 7.- La patente otorgada con fecha 05/06/2006, Rol N° 226135-9, con giro de Panadería – Venta y Distribución de Pan .
- 8.- La comprobación de la real actividad desarrollada, según de detalla en documentación citada en los N° 4 – 5 y 6 del Teniendo Presente.

DECRETO:

- a) **CLAUSURESE** , el negocio o establecimiento radicado en calle Puerto Navarino N° 1136 Población Brisas del Sur por realizar actividades de Panaderia Venta y Distribución de Pan, cuya titularidad pertenece al Sr. **RUBEN PATRICIO ALTAMIRANO COLILLANCA**, con Rut. N° 12.539.617-8, dado que se ejercen labores de orden Industrial, no autorizadas en la patente reseñada, vulnerando, además, las disposiciones del Plano Regulador que impide el ejercicio Industrial en el Sector.
- b) La violación de la clausura decretada será sancionada con una multa de hasta el equivalente a cinco Unidades Tributarias Mensuales, cada vez que sea sorprendido abierto el local o ejerciendo la actividad.

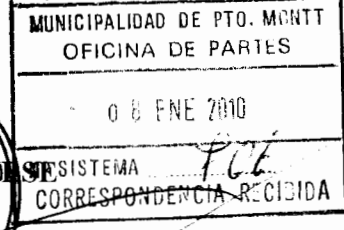


ANÓTESE COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MHL/OBA/MEZ/ROP/ljfa



ALCALDE DE PUERTO MONTT



MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
06 ENE 2010
SISTEMA FCL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

